

**RESOLUCIÓN N° 0605**  
**NEUQUÉN, 30 SEP 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7818-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

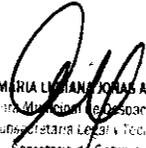
Que mediante Nota N° 1486/2022 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Luis VILCAVIL, D.N.I. N° 10.168.556, L.P. N° 42411, Clase 1952, Grupo 01, Categoría 17, planta permanente, ocurrido el día 08 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1994, Tomo 20 del año 2021;

Que el agente VILCAVIL prestaba servicios en la Dirección de Coordinación y Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, en la órbita de la Secretaría de Hacienda;

Que mediante Dictamen N° 177/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;



Dña. **MARÍA LUJÁN ROJAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0605-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día  
----- 08 de noviembre de 2021, al agente **Luis VILCAVIL**, D.N.I.  
Nº 10.168.556, L.P. Nº 42411, Clase 1952, Grupo 01, Categoría 17, planta  
permanente, de la Dirección General de Administración de Inventario y  
Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, en la órbita de la  
Secretaría de Hacienda, conforme con lo expuesto en los considerandos que  
forman parte integrante de la presente norma legal.

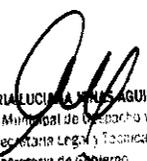
**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes,  
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos  
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la  
Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE**, a través de la Subsecretaría de Recursos  
----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROD  
HURTADO.

  
Dra. **MARIELUCINA J. FERRÁS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén